

09 DIC 2022**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que la Secretaría del Ambiente mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022358732 del 30 de noviembre de 2022 solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$221.701.280), contracreditando la "meta 301 *Determinar 2 alternativas de disposición final de residuos sólidos para el Departamento*", del producto 012 *Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas*", precisando que con los recursos apropiados se garantiza el cumplimiento de la meta y existen recursos disponibles para ser trasladados".

Que en el mencionado oficio la Secretaría del Ambiente precisa que los recursos se acreditarán en la "meta 305 *Ejecutar 3 proyectos de innovación en manejo de residuos sólidos y cambio climático*", del producto 023 *Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS*", por valor de \$221.701.2810, con el fin de implementar un proyecto piloto de innovación en restauración activa con enfoque de recuperación y enriquecimiento de coberturas naturales mediante la dispersión de semillas desde aeronaves no tripuladas, como medida de mitigación del cambio climático. Ya que es necesario contrarrestar las consecuencias de la deforestación, entendiéndose que el proceso de mitigación de este fenómeno no solo es buscar bajar la tasa de deforestación, si no también buscar subir la tasa de restauración, rehabilitación y/o la recuperación ecológica de las zonas afectadas".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0422 del 30 de noviembre de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 471 DE

09 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250536	11-10-2022	Optimización de los procesos del manejo integral de los residuos sólidos en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100032068 del 25 de noviembre de 2022 por valor total de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$221.701.280).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 01 de diciembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría del Ambiente, por la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$221.701.280), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100032068, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121
SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Meta cuatrenio	Unidad de medida	Meta acumulada	Meta vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					221.701.280
			40					SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					221.701.280
			03					PROGRAMA: ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO					221.701.280
						301	Producto	META PRODUCTO: Determinar 2 alternativas de disposición final de residuos sólidos para el departamento	2	Num	1.8	1	221.701.280
			2021004250536					PROYECTO: Optimización de los procesos del manejo integral de los residuos sólidos en el departamento de Cundinamarca					221.701.280



DECRETO No. 471 DE

09 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121 SECRETARÍA DEL AMBIENTE

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Meta cuatrenio	Unidad de medida	Meta acumulada	Meta vigencia	Valor
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/301/CC	20210042505364003012	1-0100	012			PRODUCTO: Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas					221.701.280
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DEL AMBIENTE													221.701.280

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría del Ambiente, por la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$221.701.280), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121 SECRETARÍA DEL AMBIENTE

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Meta cuatrenio	Unidad de medida	Meta acumulada	Meta vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					221.701.280
			40					SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					221.701.280
			03					PROGRAMA: ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO					221.701.280
						305	Producto	META PRODUCTO: Ejecutar 3 proyectos de innovación en manejo de residuos sólidos y cambio climático	3	Num	2.3	1.4	221.701.280
			2021004250536					PROYECTO: Optimización de los procesos del manejo integral de los residuos sólidos en el Departamento de Cundinamarca					221.701.280
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/305/CC	20210042505364003023	1-0100	023			PRODUCTO: Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS					221.701.280
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DEL AMBIENTE													221.701.280



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/43
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 471 DE**09 DIC 2022****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría del Ambiente, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASEDado en Bogotá D.C., a los **09 DIC 2022**

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/43
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 471 DE

09 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Nidia Clemencia Riaño Rincon
NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON
Secretaria del Ambiente

- Proyectó: *Jair Turriago* *JG*
Contratista
- Verificó: *Fabian A. Lozano R.* *ALR*
Contratista
- Andres Camilo Martínez*
Profesional Universitario
- Julio Cesar Traslaviña* *OC*
Contratista
- Fernando Parra Méndez*
Contratista
- Aprobó: *Miguel Andrés Sánchez Prada*
Director Financiero y Presupuesto
- Aprobó: *German Rodríguez Gil* *GRG*
Director Técnico -- Secretaría de Planeación
- Diana Carolina Torres Castellanos* *DC*
Directora Seguimiento y Evaluación -- Secretaria de Planeación
- Luz Esperanza Guzmán Bautista*
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaria de Planeación
- Aprobó: *Freddy Gustavo Orjuela Hernández* *FGO*
Secretario Jurídico

ok



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1274/67/85/48
@CundioGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co